

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-RD 164210

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CERRILLOS, R.U.T. N° 65.338.950-7, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la comuna de Isla de Maipo, Región de Metropolitana de Santiago, señal distintiva XQJ-249, otorgada por Decreto Exento N° 492 de 16.06.2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Av. Balmaceda N° 3920	Isla de Maipo	Región de Metropolitana de Santiago	33° 44' 32"	70° 51' 46"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Direccional con polarización vertical, 1 antena Yagi de 3 elementos, con 3,85 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 14 metros.

- Arreglo de antenas:

N° antenas	Tipo Antena	Altura antena (mts)	Acimut antena (°)	Fase (°)	Longitud cable (mts)	Factor de velocidad
1	Yagi de 3 elementos	14	220	0	18	0,88

- Pérdidas (cables y conectores) : 0,60 dB.
- Otras pérdidas (Atenuador) : 2,00 dB
- Largo cable alimentador : 18,0 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	21,94	26,02	23,10	26,02	21,94	17,08	14,89	11,06	6,56

Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	2,50	0,54	0,00	0,54	2,50	6,56	11,06	14,89	17,08

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



ENOC ARAYA CASTILLO
 JEFE DIVISIÓN CONCESIONES